



**Asamblea General**

Distr.  
LIMITADA

A/C.5/34/L.2  
5 febrero 1979  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

UN DOCUMENT  
UN COLLECTION

Trigésimo cuarto período de sesiones  
QUINTA COMISION

**PROGRAMA DE TRABAJO DE LA DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION PARA 1979**

1. Este programa de trabajo se preparó en conformidad con el párrafo 1 del artículo 9 del Estatuto de la Dependencia Común de Inspección.
2. Los inspectores prepararán informes o notas sobre los temas enumerados a continuación, teniendo en cuenta las inspecciones y evaluaciones que estén realizando. Los temas señalados con un asterisco (\*) son aquellos sobre los que se empezó a trabajar en 1978 y deben concluirse en 1979. El trabajo sobre los demás temas se concluirá también en su mayor parte en 1979.

3. Cooperación para el desarrollo

Este concepto abarca los siguientes temas:

\*a) Evaluación de las actividades de las organizaciones de las Naciones Unidas en un solo país;

b) Una serie de informes sobre institutos regionales de capacitación escogidos y su papel creciente en la CTPD:

- \*i) Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social;
- \*ii) Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación y otros varios institutos de Africa;
- iii) algunos institutos del mundo árabe;
- iv) algunos institutos de Asia;
- v) algunos institutos de las Antillas.

4. Programas sustantivos

\*a) Oficinas de información pública sobre el terreno;

b) Dependencia del Servicio de Información del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de las Naciones Unidas;

c) Funciones y organización del UNITAR;

\*d) Evaluación de la labor de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas.

5. Cuestiones de gestión

\*a) Empleo de consultores y expertos por:

i) La FAO;

ii) La UNESCO;

\*b) Utilización de vehículos por las oficinas sobre el terreno;

\*c) Métodos y criterios aplicados por la Junta de Nombramientos y Ascensos de las Naciones Unidas;

d) Proceso de presupuestación del UNICEF;

e) Planificación de mediano plazo;

f) Evaluación del proceso de traducción.

6. Como ha sido la práctica habitual hasta ahora, el programa de trabajo puede modificarse durante el año. Pueden añadirse nuevos estudios a solicitud de una organización participante o de la propia dependencia y, si las circunstancias lo exigen, pueden modificarse, aplazarse o cancelarse algunos de los estudios previstos.

-----